

RECURSO REPOSICION RADICADO: 2020-00481

Janny Vanessa Torres Vega <jvtorres@cobranzasbeta.com.co>

Mar 16/02/2021 14:27

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (400 KB)

YULIETH MORENO.pdf;

Señor:

JUEZ 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Se adjunta memorial para el trámite solicitado.

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: YULIETH MORENO SINUCO
Radicado: 2020-00481

Recibido: 16/02/21

--

JANNY VANESSA TORRES V.

Abogada Interna

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Barranquilla.

Tel: 3853581 Ext 2109

Correo: jvtorres@cobranzasbeta.com.co

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor:

JUEZ 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
E.S.D.

<p>Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. Demandado: YULIETH MORENO SINUCO Radicado: 2020-00481 Asunto: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO DE FECHA FEBRERO 11 DE 2021</p>
--

JANNY VANESSA TORRES VEGA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.303121 de Barranquilla, residente en esta ciudad, con tarjeta profesional No. 224267 del C.S. de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A** dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa, y dentro del término señalado por la norma Art. 318 del C. G. del proceso; Recurso de Reposición contra auto que **ORDENA RETIRO DE DEMANDA Y CONDENA A LA PARTE DEMANDANTE A PAGAR POR PERJUICIO** el cual se notificó por estado el día FEBRERO 12 DE 2020; el cual me permito sustentar en los siguientes términos:

RAZONES DE HECHO Y DERECHO.

1. Juzgado decreta mandamiento de pago dentro del presente proceso; Y el 29 de Enero de 2021; Juzgado envía a través de correo oficio de embargo, para registrar medida en instrumentos públicos.
2. La parte demandante decide no registrar la medida en instrumentos públicos, ya que se verifico en sistema de la entidad que represento, que la demandada señora **YULIETH MORENO SINUCO** estaba al día con la obligación.
3. En aras de adelantar tramites y evitar desgloses dentro de proceso.
4. El día 1 de febrero de 2021, a través de correo electrónico presento solicitud de retiro de demanda, por la demandada encontrarse al día con la obligación, por no haber medidas inscrita ante instrumentos Públicos de Soledad y porque la demandada no estaba notificada.
5. Su Honorable despacho a través de auto de fecha 11 de Febrero de 2021; ordena el retiro de la demanda; pero en el numeral 3 del resuelve ordena: *"Condénese al pago de perjuicios a la parte demandante y a favor del demandado..."*
6. Tal como se menciona en el memorial presentado del 1 de febrero de 2021 , en el presente no hay ningún perjuicio toda vez que la medida de embargo proferida por su Honorable Despacho, no está inscrita; tal como se evidencia en el certificado No. **041-156787**, de fecha 16 de febrero del presente año, anexo al presente escrito.
7. Tal como mencione en el numeral anterior como soporte a mi solicitud.

Por lo anterior procedo a realizar la siguiente:

PETICION

Revocar el auto de fecha 11 de febrero de 2021; en el numeral tercero, en el sentido de no condenar en costas a la parte demandante por perjuicios causados. Debido a que en el presente proceso no hay perjuicios causados a la parte demanda ya que no habían medidas materializadas.

FUNDAMENTOS:

Artículo 92. Retiro de la demanda: El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.

PRUEBA

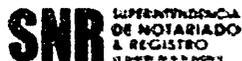
1. Certificado de tradición No. 041-156787, de fecha 16 de febrero de 2021; donde se evidencia que no hay medidas registradas, dentro del presente proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JANNY VANESSA TORRES VEGA
C.C. 55.303.121 DE BARRANQUILLA
T.P. 224267 DEL C. S. DE LA JUDICATURA.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210216261339422947

Nro Matrícula: 041-156787

Pagina 1 TURNO: 2021-041-1-10913

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 10:04:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: SOLEDAD VEREDA: SOLEDAD

FECHA APERTURA: 27-05-2015 RADICACIÓN: 2015-041-6-152 CON: ESCRITURA DE: 06-03-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

PRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 16 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 15 MANZANA A CON AREA DE 89.79 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 14 MANZANA A CON AREA DE 89.79 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 13 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 12 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 11 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 10 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 9 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 8 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 7 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 6 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 5 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 4 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 3 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 2 MANZANA A CON AREA DE 71.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LOTE 1 MANZANA A CON AREA DE 89.79 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA L CON AREA DE 3.537.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA K CON AREA DE 1.776.60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA J CON AREA DE 1.776.60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA I CON AREA DE 3.537.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA H CON AREA DE 1.649.42 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA G CON AREA DE 2.467.38 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA F CON AREA DE 2.046.72 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

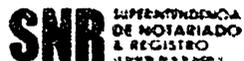
MANZANA E CON AREA DE 2.046.72 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA D CON AREA DE 3.082.51 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA C CON AREA DE 3.055.32 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA B CON AREA DE 3.038.08 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

MANZANA A CON AREA DE 89.79 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210216261339422947

Nro Matrícula: 041-156787

Pagina 2 TURNO: 2021-041-1-10913

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 10:04:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

AREA DE 2071.32 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2015/03/06, NOTARIA SEPTIMA CARTAGENA.

ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE

.....
.....

..... LOTE LAS MORAS 1B SECTOR 3 CON EXTENSIÓN DE 7.228.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES
OBRAN EN ESCRITURA 326, 6/3/2015, NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

.....
.....

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

En Predio: SIN INFORMACIÓN

BARRERA 12 # 76A-10 CASA 16

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

041 - 156760

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-12-2014 Radicación: 2014-55580

Doc: ESCRITURA 5072 DEL 05-12-2014 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA LOS NOGALES S.A.S.

NIT# 9006141094X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-05-2015 Radicación: 2015-041-6-152

Doc: ESCRITURA 326 DEL 06-03-2015 NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA LOS NOGALES S.A.S.

NIT# 9006141094X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210216261339422947

Nro Matrícula: 041-156787

Pagina 3 TURNO: 2021-041-1-10913

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 10:04:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-041-6-6477

Doc: ESCRITURA 1630 DEL 27-10-2015 NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA LOS NOGALES S.A.S.

NIT# 9006141094 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-05-2016 Radicación: 2016-041-6-4532

Doc: ESCRITURA 1797 DEL 20-04-2016 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$1,851,851

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: PROMOTORA LOS NOGALES S.A.S.

NIT# 9006141094 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-05-2016 Radicación: 2016-041-6-4532

Doc: ESCRITURA 1797 DEL 20-04-2016 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA LOS NOGALES S.A.S.

NIT# 9006141094 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-05-2016 Radicación: 2016-041-6-4532

Doc: ESCRITURA 1797 DEL 20-04-2016 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$51,052,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA. PROHIBICIÓN PARA ENAJENAR POR 10 AÑOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA LOS NOGALES S.A.S.

NIT# 9006141094

A: MORENO SINUCO YULIETTE ALEXANDRA

CC# 32791722 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-05-2016 Radicación: 2016-041-6-4532

Doc: ESCRITURA 1797 DEL 20-04-2016 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO SINUCO YULIETTE ALEXANDRA

CC# 32791722 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-05-2016 Radicación: 2016-041-6-4532



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210216261339422947

Nro Matrícula: 041-156787

Pagina 5 TURNO: 2021-041-1-10913

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 10:04:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-041-1-10913

FECHA: 16-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DAVID DE CASTRO MACIAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA